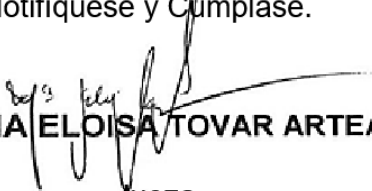


JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

De conformidad con lo dispuesto, acátase lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en providencia de fecha 17 de octubre de 2023, mediante la cual resolvió ADICIONAR el numeral tercero de la sentencia proferida por este juzgado el 02 de mayo de 2019, y condenó en costas de segunda instancia a Colfondos S.A.

Notifíquese y Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2018.00205